COBERTURAS DE SEGUROS y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Guía Informativa

Estudiantado en Prácticas Académicas Externas

Curso 2019/20

Noviembre 2019

Elaborado por:

Vicerrectorado de Empresa, Emprendimiento y Empleo
Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
-ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS-

Curso 2019/20 – Actualizado 11/2019

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS CONTRATADOS

Los estudiantes de la ULPGC en prácticas tienen los siguientes seguros a su disposición:

1. Seguro escolar. Todos los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tienen derecho a la asistencia sanitaria, tanto en los supuestos de enfermedad como en los de accidente escolar[1], incluidos los estudiantes de Ciencias de la Salud que pudieran sufrir algún tipo de patología por exposición a contaminantes biológicos *(Resolución del Rector, de 4 de julio de 2013, por la que se dictan instrucciones acerca del derecho a la asistencia sanitaria a los estudiantes de la ULPGC, BOULPGC, de 8 de julio de 2013)*.

   La cobertura del derecho a la asistencia sanitaria en España viene garantizada por:

   a) Los estudiantes de hasta 28 años inclusive y residentes legalmente en España, tienen derecho a la asistencia sanitaria pública cubierta por el seguro escolar, cuya acción protectora sanitaria se atribuye al Servicio Canario de la Salud y se prestará en los centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud, propios o concertados, salvo en situaciones de riesgo vital.

   b) Los participantes en un programa o convenio de intercambio o movilidad, los estudiantes extracomunitarios con autorización de estancia en España por estudios o movilidad, y los matriculados en la ULPGC mayores de 28 años, deben contar con un seguro público o privado de enfermedad que opere en España. El derecho a la asistencia sanitaria les deriva de dicha póliza de seguro.

   Para más información sobre seguro escolar, descargue Seguro Escolar-Prestaciones

2. Seguro de accidentes para estudiantado en prácticas externas. Todos los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que realizan prácticas académicas externas tienen cobertura de accidentes personales, incluido el contagio biológico producido durante la realización de las prácticas y el riesgo *in itínere*, como beneficiarios de la póliza colectiva contratada por la ULPGC a tal efecto (Póliza Mapfre Vida nº 055-1980212377 para el curso 19/20). Se excluye la práctica de actividades notoriamente peligrosas y/o de riesgo, considerándose entre ellas, según la compañía, el submarinismo, la navegación de altura, la escalada, la espeleología, etc. No obstante, estos riesgos serán evaluados específicamente por la compañía cuando se faciliten todos los datos referidos a la práctica en cuestión.

   Esta póliza incluye las siguientes coberturas:

   - Fallecimiento accidental: 36.000 euros
   - Invalidez permanente según baremo, hasta: 43.000 euros
   - Incapacidad profesional absoluta: 43.000 euros

   La asistencia sanitaria se realizará en los centros médicos concertados con Mapfre en territorio nacional, excepto en los casos de urgencia.

[1] Se considera accidente escolar toda lesión corporal de que sea víctima el estudiante con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de tal, incluidas las deportivas, viajes de estudios, de prácticas o de "fin de carrera", y de otras similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas o autorizadas por los Centros de enseñanza (artículo 5 Ley 17.07.1953). Comprende, por tanto, las prácticas externas en empresas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
-ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS-

Curso 2019/20 – Actualizado 11/2019

CENTROS MÉDICOS CONCERTADOS CON MAPFRE						
Isla	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	TELÉFONO	HORARIO
Gran Canaria	CLINICA SAN ROQUE	Cl/ Dolores De La Rocha, 5	35001	Las Palmas	928339000	24 Horas
	INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATISMO	Cl/ Presidente Alvear, 10	35003	Las Palmas	928296300	L-V: 08.00 - 20.00
	CLINICA SANTA CATALINA	Cl/ Leon y Castillo, 292	35005	Las Palmas	928291034	24 Horas
	CLINICA NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO	Cl/ León y Castillo, 407	35007	Las Palmas	928499900	24 Horas
	CLINICA SCANDINAVICA	Av/ Canarias, 30	35100	Playa del Ingles	928771638	24 Horas
	ICOT- INSTITUTO CANARIO DE ORTOPEDIA YTRAUMATOL	C/ Segovia, 79-80	35110	Sta. Lucia de Tirajana (Vecindario)	928757273	L-V: 9.00-13.00 /16.00-20.00
	CLINICA SCANDINAVICA	Av/ Rio Piedras, 2	35130	Puerto Rico	928725284	24 Horas
	HOSPITAL SAN ROQUE MASPALOMAS	Cl/ Mar de Siberia, 1	35100	S.Bartolome de Tirajana	928063616	24 Horas
Lanzarote	DEUSTCH BRITISCHE KLINIK	Av/ Islas Canarias, C.C.Tandarena Lc.25	35509	Costa Teguise	928592125	09.00 - 21.00
	HOSPITEN LANZAROTE	Cl/ Lomo Gordo, S/N	35510	Puerto Carmen (Tias)	928596100	24 Horas
Fuerteventura	CLINICA PARQUE FUERTEVENTURA	Cl/ León y Castillo, s/n	35600	Puerto del Rosario	928851500	24 Horas
	CENTRO CLINICO FUERTEVENTURA	Cl/ Isla Graciosa, 17	35600	Puerto del Rosario	928858200	L-V: 8.00-21.00 / S:9.00-13.00
Tenerife	CENTRO MEDICO MAPFRE Salud TENERIFE	Cl/ Jose Hernandez Alfonso, 26	38003	Sta. Cruz Tenerife	922209461	L-V: 08.00-15.00/16.00-20.00
	CLINICA SANTA CRUZ	Cl/ Enrique Wolfson, 8	38002	Sta. Cruz Tenerife	922534733	24 Horas
	HOSPITAL QUIRONSALUD TENERIFE	Cl/ Poeta Rodriguez Herrera, 1	38006	Sta. Cruz Tenerife	922270700	24 Horas
	CENTRO MEDICO DE TACO	Av/ Taco, 157	38108	Taco- La Laguna	922613323	08.00 - 22.00
	POLICLINICOS DE CANARIAS	Cl/ Alfonso Trujillo Edif.Temait III, s/n	38300	La Orotava	922322512	L-V: 8.00-21.00
	HOSPITEN BELLEVUE	Cl/ Alemania, 6 (Urb. San Fernando)	38400	Puerto de La Cruz	922383551	24 Horas
	HOSPITEN SUR	Cl/ Siete Islas, 8	38660	Arona	922750022	24 Horas
	HOSPITAL QUIRÓN COSTA ADEJE	Urb. San Eugenio, S/N	38660	Costa Adeje	922752626	24 Horas
La Palma	BRISMEDICAL	Cl/ Francisco Gazmira, 82	38760	Los Llanos de Aridane	922403078	L-V: 9 -21 // S: 9 - 14
	CENTRO MEDICO TINABANA	Av/ del Puente, 48 local 5	38700	Sta. Cruz de La Palma	922410202	L-V :8.00-20.30 // S: 9.00-13.00
La Gomera	GOMERMEDI	Av/ Fred Olsen, s/n	38800	San Sebastián de la Gomera	922871851	L - V: 9.00 -13.30 /16.00-19.00

En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil, si la entidad colaboradora extranjera no garantiza dichas coberturas con las correspondientes pólizas.

3. Seguro voluntario de accidentes "Cum Laude". Los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pueden suscribir voluntariamente, al formalizar la matrícula, el seguro de accidentes Cum Laude con cobertura los 365 días del año (24 horas/día) y sin limitación de edad. Los riesgos incluidos en dicho seguro (Póliza nº 0102104196 Chubb European Group SE) son accidentes considerados como hechos fortuitos, externos, violentos y ajenos a la intencionalidad del asegurado que causen lesión corporal, así como la asfixia por gases, vapores o inmersión, y las inoculaciones infeccionas o pinchazos que sufran los profesionales de la medicina en el ejercicio de su profesión, salvo VIH/SIDA.

   Esta póliza incluye las siguientes coberturas:

   - Pérdida de clases durante 20 días consecutivos como consecuencia de un accidente, ayuda para clases particulares, hasta 2.500 euros
   - Pérdida de matrícula: reembolso de ésta si por un accidente no se puede asistir a clase durante 2 meses consecutivos o el accidente ocurre durante los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, hasta un máximo de 3.500 euros
   - Fallecimiento accidental: 20.000 euros
   - Invalidez permanente parcial por accidente, según baremo en base a 25.000 euros
   - Invalidez permanente absoluta por accidente: 25.000 euros
   - Infortunio familiar, por fallecimiento, en transporte privado y/o público, del padre o de la madre: una indemnización de 10.000 € y 20.000 € si fallecen ambos en el mismo accidente.

La asistencia sanitaria se realizará en los centros concertados con la compañía hasta 365 días.

Para más información sobre Seguro CumLaude, descargue Folleto Informativo

4. Seguro de Responsabilidad Civil. Los estudiantes en prácticas académicas externas están incluidos como asegurados en la Póliza de Responsabilidad Civil de la ULPGC (Póliza AXA nº 55.442.731-0006) por los actos u omisiones que, accidental o involuntariamente, ocasionen daños[2] a terceras personas y de cuyas consecuencias sea civilmente responsable.

   Dentro de los límites fijados en la póliza, se garantiza, entre otras, la defensa del asegurado frente a las reclamaciones de responsabilidad civil objeto del seguro, y la defensa personal penal por abogados y procuradores designados por la compañía en los procedimientos criminales que les siguiera, aún después de liquidadas las responsabilidades civiles.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

En caso de accidente del estudiante en la entidad colaboradora en la que realiza su estancia en prácticas, el estudiante puede optar por utilizar:

1. El Seguro Escolar, si no supera los 28 años de edad.

   - Contactar con la Administración/Conserjería de la Facultad, Escuela o Instituto Universitario al que pertenezca, quien se encargará de:

     ✓ Cumplimentar el parte de accidentes (descargar Parte), indicando en el apartado 7 como lugar de accidente la entidad colaboradora en la que realiza las prácticas el estudiante.
     ✓ Entregar al estudiante el Parte de Accidentes totalmente cumplimentado y sellado.

   - Acudir al Servicio Canario de la Salud (Centro de Salud que corresponda al estudiante) o a los centros sanitarios concertados o colaboradores, entregar el Parte de Accidentes, DNI y resguardo de matrícula en que coste pago de la cuota del Seguro Escolar.

2. El Seguro de Accidentes contratado por la ULPGC para estudiantado en prácticas externas.

   - Contactar con la Unidad de Gestión de Prácticas de la ULPGC (teléfono 928457222; 928459954), o con la Administración/Conserjería de su Facultad/Escuela si la realización de las prácticas requiere Resolución de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes o si es estudiante de Medicina o Enfermería. La unidad correspondiente se encargará de:

     ✓ Comunicar a MAPFRE VIDA el siniestro (teléfono 902-136524), quien asignará número de expediente.
     ✓ Cumplimentar totalmente el Parte de Accidentes MAPFRE con la información del siniestro y del número de expediente.

[2] A los efectos de la póliza se entiende por concepto de daños y perjuicios:
a) Daños corporales: daños causados a personas físicas, incluyendo la lesión, enfermedad o muerte.
b) Daños materiales: daños, deterioros o destrucción o pérdida de una cosa, así como el daño ocasionado a los animales
c) Perjuicios económicos consecutivos a un previo daño material y/o corporal: pérdida económica, consecuencia directa de los daños sufridos por el reclamante de dicha pérdida.

- ✓ Entregar al estudiante el Parte de Accidentes totalmente cumplimentado y sellado.

- Acudir al centro sanitario concertado con Mapfre, entregar el Parte de Accidentes cumplimentado y copia del DNI, como condición previa para ser atendido.

  La realización de intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación requiere previa autorización de MAPFRE que se ha de solicitar en el FAX: 917003073

3. El Seguro "Cum Laude", si lo hubiese contratado.

- Contactar con la Central de Asistencia de Chubb (servicio 24 horas)
  - Por teléfono: +34910848635
  - Por correo electrónico: asistencia@chubb.com

  Aun en el caso de que el asegurado decida acudir a un centro médico o especialista distinto de los sugeridos por Chubb, han de contactar con la Central de Asistencia para gestionar el reembolso de los gastos en que hubiera incurrido y se le informara sobre la documentación que ha de aportar.

- Facilitar a la Central de Asistencia los siguientes datos y una explicación sobre lo ocurrido:
  - Justificante de matricula
  - Nombre y apellidos del asegurado
  - NIF
  - Domicilio
  - Teléfono de contacto
  - Dirección de correo electrónico

  Para más información sobre actuación en caso de siniestro, descargue Protocolo de Actuación

En cualquier caso, el estudiante debe comunicar, lo antes posible, el accidente a la persona que tutoriza académicamente las prácticas, utilizando los canales de comunicación establecidos entre ambos como medio de comunicación habitual.

En caso de suma urgencia, si no es posible contactar previamente, el asegurado acudirá al centro sanitario y posteriormente se realizarán las comunicaciones pertinentes

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
-ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS-

Curso 2019/20 – Actualizado 11/2019

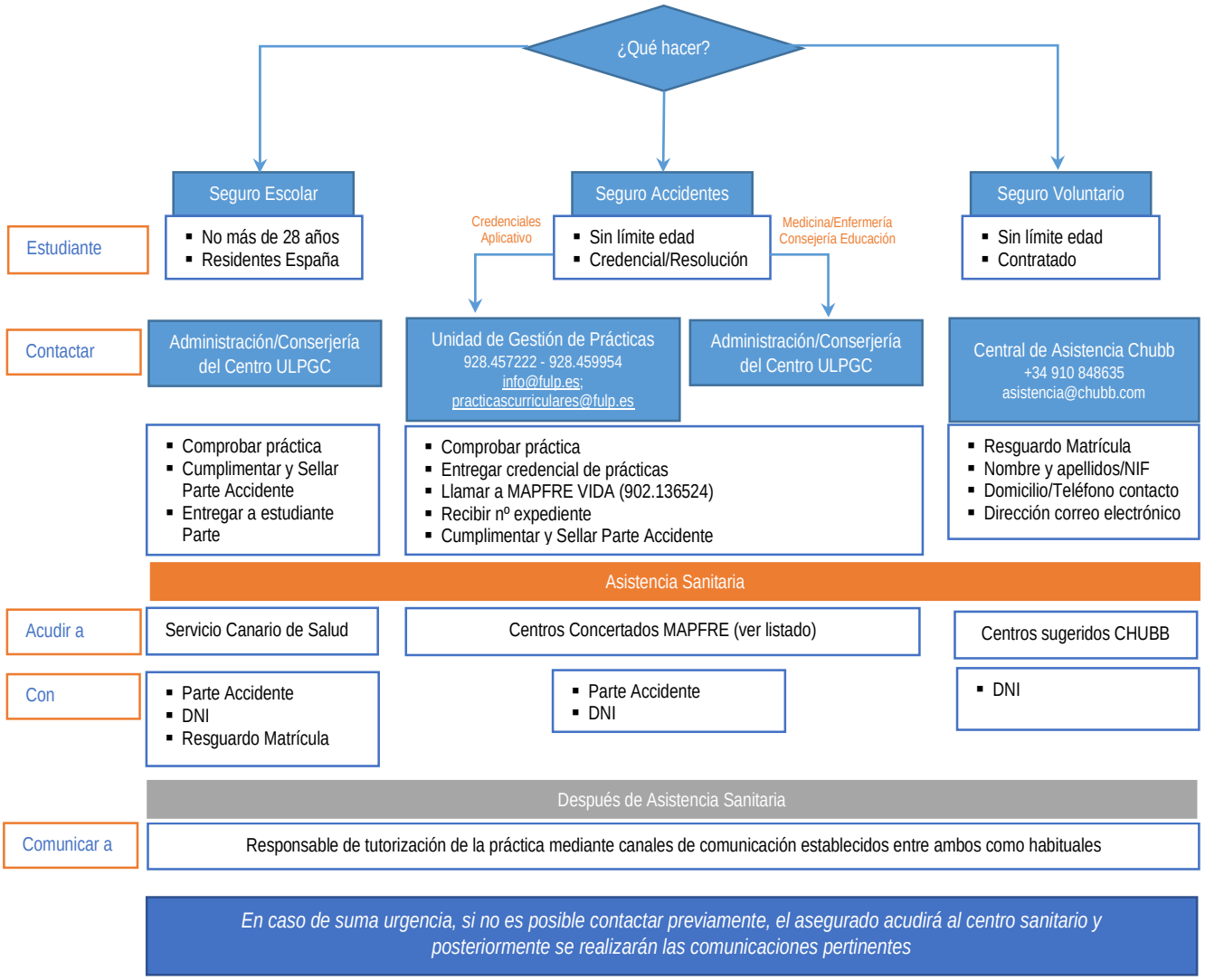

La información que figura en este documento es orientativa, extractada de las diferentes pólizas y protocolos de actuación